ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2330 *Aprobado el Proyecto de actuación promovido por Gómez Carmona, C.B., para tres casas rurales con instalaciones deportivas y recreativas en el paraje "Recuenco", polígono 16, parcela 2, del término municipal de Villanueva del Arzobispo.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con el Proyecto de Actuación que se indica:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable promovido por Gómez Carmona, C.B., para tres casas rurales con instalaciones deportivas y recreativas en el paraje Recuenco, Polígono 16, Parcela 2, del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Ctra. del Tranco A-6202, km. 7.6), al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º. Declarar que para desarrollar y ejecutar el proyecto, y para la concesión de las licencias municipales correspondientes:

- Deberán efectuarse los trámites previstos por la legislación de protección ambiental conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Autorización Ambiental Unificada).

- Deberá obtenerse el informe favorable del organismo de cuenca respecto a los posibles vertidos que la actividad pueda generar (órgano competente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

- La actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

- Deberá justificarse la existencia de infraestructuras de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y acceso rodado, conforme a lo exigido en el artículo 8.4.6 del planeamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17

cve: BOP-2017-2330
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva del Arzobispo, a 18 de Mayo de 2017.- El Alcalde-pRESIDENTE, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

cve: BOP-2017-2330
Verificable en https://bop.dipujaen.es